

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 079-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 21 de julio de 2021.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 1692-2021-FIQ), recibido en forma virtual el 21 de junio de 2021, por cuyo intermedio el bachiller señor NIZAMA BAZAN DANIEL ABRAHAM, con código N° 1116120524 y el estudiante señor SILVA BENDEZU JHOMARK RAMSSAN, con código N° 1116110063 de la Facultad de Ingeniería Química, solicitan cambio de asesor de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis por la modalidad de Sustentación de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA GALLETA ENRIQUECIDA CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO POR HONGOS SECOS (*Suillus luteus*)".

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 030-2021-DFAIQ de fecha 02 de marzo de 2021, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA GALLETA ENRIQUECIDA CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO POR HONGOS SECOS (*Suillus luteus*)", presentado por el bachiller señor NIZAMA BAZAN DANIEL ABRAHAM y el estudiante señor SILVA BENDEZU JHOMARK RAMSSAN de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para la Titulación por la modalidad de Sustentación de Tesis, visto en Sesión Ordinaria de Comité Directivo del 05 de julio de 2021, por el cual acuerda proponer el cambio de asesor de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA GALLETA ENRIQUECIDA CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO POR HONGOS SECOS (*Suillus luteus*)" presentado por el bachiller señor NIZAMA BAZAN DANIEL ABRAHAM y el estudiante señor SILVA BENDEZU JHOMARK RAMSSAN de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante la solicitud del visto el bachiller señor NIZAMA BAZAN DANIEL ABRAHAM y el estudiante señor SILVA BENDEZU JHOMARK RAMSSAN, solicitan cambio de asesor de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis por la modalidad de Sustentación de Tesis, debido al deceso de la Ing. Mg. TOLEDO PALOMINO MARIA ESTELA quien fuera designada como asesora del proyecto de tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA GALLETA ENRIQUECIDA CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO POR HONGOS SECOS (*Suillus luteus*)";

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA GALLETA ENRIQUECIDA CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO POR HONGOS SECOS (*Suillus luteus*)", presentado por el bachiller señor NIZAMA BAZAN DANIEL ABRAHAM y el estudiante señor SILVA BENDEZU JHOMARK RAMSSAN de la Facultad de Ingeniería Química, integrado por los siguientes docentes:

#### JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS

	JURADO	CARGO
01	Ing. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	Ing. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	SECRETARIO
03	Ing. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	VOCAL
04	Ing. DIAZ CORDOVA ZOILA MARGARITA	SUPLENTE
05	Ing. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL	ASESORA

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado de la aprobación del proyecto o de las observaciones realizadas en presencia de los interesados y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la recepción del documento de designación, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Jurado Evaluador, UIIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



RMCN/AMRS

ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica